



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 013

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
2021-00143	DECLARATIVO – PERTENENCIA	JORGE ENRIQUE PERALTA MARROQUÍN.	JAIRO ADELMO PERALTA Y OTROS.	23/02/2023
2022-00156	DECLARATIVO – PERTENENCIA	DIDIER ROMERO.	HER IND DE PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA.	23/02/2023
2023-00008	DECLARATIVO RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ ROJAS.	JHON JAIRO TORRES QUINTO.	23/02/2023
2020-00182	EJECUTIVO	COACREITOL.	JAIRO OSORIO PINTO y otros.	23/02/2023
2022-00096	EJECUTIVO HIPOTECARIO.	JAVIER FRANCISCO LÓPEZ PARRA	SIN NOTIFICAR.	23/02/2023
2022-00146	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA MARLENY HERNÁNDEZ	23/02/2023
2022-00244	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARÍA EDILSA CARO PÁEZ.	23/02/2023
2023-00015	EJECUTIVO	LUIS CARLOS HOYOS ORTIZ.	SIN NOTIFICAR	23/02/2023
2022-00859	Despacho Comisorio No. 005-2023	HUGO NELSÓN JIMÉNEZ QUINCHE	EDUARDO JOSÉ ROMERO CAICEDO.	23/02/2023

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo-Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co , toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados menores de edad. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000- 2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**

Firmado Por:
Jenny Vanesa Arias Riveros
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Icononzo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a1aeb700d3f9555ca94d3ed3ffb82b57df86fe36ef1ded6e8a53a9ac7882**

Documento generado en 23/02/2023 08:15:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>